

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***1 de diciembre de 2023**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

El Departamento de Medio Ambiente confirma la orden de “no beber” requerida para la Autoridad Regional de Servicios Públicos de Camino Real

Se insta a los clientes a utilizar agua embotellada para beber agua, cocinar y bañarse.

CONDADO DE DOÑA ANA — La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México confirmó que se requiere una orden de “no beber” para la Autoridad Regional de Servicios Públicos de Camino Real (CRRUA, por sus siglas en inglés) en el condado de Doña Ana.

La Autoridad Regional de Servicios Públicos de Camino Real emitió el aviso el viernes, 1 de diciembre de 2023, después que se detectaran niveles elevados de pH en el sistema de distribución del sistema de agua. El personal de la Oficina de Agua Potable está investigando la causa de los altos niveles de pH y está trabajando con la CRRUA para recopilar información adicional sobre este incidente. Las regulaciones de agua potable de Nuevo México requieren que la CRRUA notifique a los consumidores de su sistema de agua tan pronto como sea posible, pero a más tardar 24 horas si la seguridad de un suministro de agua está en peligro por cualquier motivo. El personal de NMED fue informado por primera vez sobre el incidente la tarde del viernes 1 de diciembre de 2023.

La Autoridad Regional de Servicios Públicos de Camino Real es un sistema público comunitario de agua que abastece a aproximadamente 17,000 usuarios. Según la información recibida por el NMED, este aviso se aplica al agua potable de las siguientes áreas en Sunland Park y Santa Teresa, NM:

- Valencia Park
- Villa Valencia
- Mason Farms
- The Grove
- Edgemont
- Casas Lindas
- Bluffs
- Tuscan Ridge

Este aviso no se extiende a ningún otro sistema de agua circundante.

Se recomienda a los clientes de la Autoridad Regional de Servicios Públicos de Camino Real que utilicen agua embotellada para todos los fines, incluidos:

- Beber agua
- Preparar café, té y otras bebidas.
- Hacer hielo
- Cocinar
- Lavar frutas, verduras y platos.
- Usar el agua para alimentar a bebés
- Cepillarse los dientes
- Bañarse
- Proporcionar agua potable a mascotas

La localidad de Sunland Park está trabajando con la CRRUA para entregar agua embotellada en las ubicaciones del área afectada. Los clientes de la CRRUA pueden recoger agua embotellada de 5 p. m. a 10 p. m. el viernes, 1 de diciembre de 2023, en las siguientes ubicaciones:

- Estación de bomberos núm. 2 – 5650 McNutt Rd., Sunland Park, NM
- El complejo deportivo – 4700 McNutt Rd., Santa Teresa, NM
- Escuela Primaria Santa Teresa, 201 Comerciantes Blvd., Santa Teresa, NM

La Oficina de Agua Potable supervisará y ofrecerá asistencia técnica al sistema de agua y requerirá que la Autoridad Regional de Servicios Públicos de Camino Real continúe analizando el agua hasta que no quede ninguna amenaza de contaminación.

Si tiene [preguntas o para obtener más información](#), llame a Brent Westmoreland, director ejecutivo de CRRUA al 575-649-9349.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###